

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ARCOS DE JALÓN****PRESUPUESTO GENERAL 2015**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y legislación concordante, atendiendo a que la Corporación, en sesión plenaria del día 20 de marzo de 2015, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de la Entidad para 2015, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo durante el período de exposición pública, anunciado en el Boletín Oficial de la provincia núm. 41, del día 8 de abril de 2015, se hace constar el resumen del referido Presupuesto General, desglosado en los siguientes Anexos:

Anexo I. Clasificación económica del estado de Ingresos y de Gastos.

Anexo II. Relación de puestos de trabajo del personal funcionario y laboral de la Corporación, así como las respectivas Plantillas de dichas relaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado R.D.L. 2/2004, contra la aprobación del presente Presupuesto General para 2015, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al hábil a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, conforme a lo establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

**ANEXO I****CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS Y GASTOS****INGRESOS****A) Operaciones corrientes:**

Impuestos directos.....	728.000
Impuestos indirectos.....	42.000
Tasas y otros ingresos.....	435.800
Transferencias corrientes.....	403.335
Ingresos patrimoniales.....	15.800

**B) Operaciones de capital:**

Enajenación de inversiones reales .....	3.000
Transferencias de capital .....	185.250
TOTAL INGRESOS.....	1.813.185

**GASTOS****A) Operaciones corrientes:**

Gastos de personal .....	422.300
Gastos en bienes corrientes y servicios .....	741.485
Gastos financieros .....	6.500
Transferencias corrientes .....	51.050

**B) Operaciones de capital:**

Fondo de contingencia y otros imprevistos.....	10.000
Inversiones reales .....	517.850
Pasivos financieros .....	64.000
TOTAL GASTOS.....	1.813.185

BOPSO-55-13052015



## ANEXO II

## RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL DE LA CORPORACIÓN, ASÍ COMO LAS RESPECTIVAS PLANTILLAS

<i>Código</i>	<i>Denominación</i>	<i>GR</i>	<i>TP</i>	<i>CD</i>	<i>NAT</i>	<i>FP</i>	<i>ESC.</i>	<i>Formación</i>	<i>Observac.</i>
ADMO. GRAL									
AG01	Secretario-Interventor	A1	S	26	FUN	C	HN		
AG02	Técnico municipal	A1	N	25	FUN	C	AA		
AG03	Auxiliar admvo.	C2	N	15	FUN	C	AA		(1)
OBRAS Y SERVICIOS									
OS01	Encargado	6	N	17	LAB	C	AA	Permiso conducir B	(2)
OS02	Operario	6	N	15	LAB	C	AA	Permiso conducir B	(2)
OS03	Operario	6	N	15	LAB	C	AA	Permiso conducir B	(2)
OS04	Operario	6	N	15	LAB	C	AA	Permiso conducir B	(3)
OS05	Oficial 2ª	8	N	15	LAB	C	AA	Permiso conducir B	(3)
OS06	Jardinero	6	N		LAB	C	AA	Permiso conducir B	(4)
LIMPIEZA EDIFICIOS									
LE01	Operario	10	N		LAB	C	AA		(3)
LE02	Operario	10	N		LAB	C	AA		(5)
<i>Código</i>	<i>Denominación</i>	<i>GR</i>	<i>TP</i>	<i>CD</i>	<i>NAT</i>	<i>FP</i>	<i>ESC.</i>	<i>Formación</i>	<i>Observac.</i>
EDUCACIÓN									
ED01	Directora	2	N		LAB	C	AA		(6)
ED02	Técnico infantil	2	N		LAB	C	AA		(6)
ED03	Técnico infantil	2	N		LAB	C	AA		(6)
CULTURA									
CU01	Auxiliar biblioteca	7	N		LAB	C	AA		(7)
CU02	Monitor telecentro	2	N		LAB	C	AA		(8)
DEPORTES									
DE01	Monitor deportivo	8	N		LAB	C	AA		(3)

## RELACIÓN DE ABREVIATURAS, CÓDIGOS Y CLAVES:

**CÓDIGO:** Individualiza cada puesto de trabajo mediante referencias por la iniciales del Área o Servicio al que está adscrito y una numeración que se asigna al mismo. El número de código es único para cada puesto.

**DENOMINACIÓN:** Es el nombre que tiene el puesto de trabajo independientemente de cuál sea el contenido del mismo, puede haber puestos con igual denominación pero con contenidos no coincidentes.

**GR:** Grupo y subgrupo de titulación (Funcionarios: A1, A2, C1, C2; AP: Agrupaciones Profesionales; Laborales: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11).



TP: Tipo de Puesto, si se trata de un puesto singularizado (S) o no singularizado (N) según sus características.

CD: Complemento de Destino, expresa el nivel del complemento de destino asignado al puesto en una escala de 1 a 30, la cuantía de cada nivel a efectos retributivos está determinada para cada año en la Ley de Presupuestos Generales del Estado al fijar las retribuciones de los funcionarios públicos. Puesto con igual denominación pueden tener distinto nivel de CD si su contenido no es el mismo.

NAT: Naturaleza del puesto de trabajo, expresa si debe ser desempeñado por personal funcionario (FU) o por personal sujeto al régimen laboral (LA).

FP: Forma de Provisión del puesto (LD: libre designación; C: concurso; CE: concurso específico; I: indistinto).

ESC: Escala (HN: Habilitación Nacional; AA: Ayuntamiento de Arcos de Jalón; AG: Administración General; AE: Administración Especial).

OBSERVACIONES:

- (1) titular en Comisión de Servicios en la Junta de Castilla y León, desempeñado por interino.
- (2) Laboral fijo
- (3) Laboral temporal
- (4) Laboral temporal. Puesto discontinuo
- (5) Laboral temporal. 50% de la jornada
- (6) Laboral temporal. 75 % de la jornada. Puesto discontinuo.
- (7) Laboral fijo. 25 % de la jornada.
- (8) Laboral temporal. 50% de la jornada. Puesto discontinuo.

Arcos de Jalón, 28 de abril de 2015– El Alcalde, Jesús-Ángel Peregrina Molina. 1596

BOPSO-55-13052015